

Convocatoria Bienes: “ANUGA 2021 (2da convocatoria)”



Fecha de ejecución actividad: Desde el 09 al 13 de octubre

Cupos: 8

Cierre postulaciones: 13/08/2021, a las 13:00 hrs.

Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas exportadoras a participar en la Feria Anuga 2021 a realizarse en la ciudad de Colonia entre el 9 y 13 de octubre. La Feria Anuga es uno de los eventos de encuentro y exhibición más importantes para el sector de alimentos, orientado a frutos secos y productos de agroindustria, tales como conservas, congelados, pulpas y deshidratados.

La Feria Anuga, es un espacio ferial con gran trayectoria y esperada por las empresas chilenas, la cual en su versión 2019 participaron 7.509 expositores de 106 países, un 90% de los expositores eran del extranjero. Recibió 170.000 visitantes de 201 países (75% participación extranjera).

I. Admisibilidad

I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:
 1. **Micro:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF), conforme a la información que proporcionará el Servicio de impuestos internos SII.
 2. **Pequeña:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 2.400 y hasta 25.000 UF, conforme a la información del SII.
 3. **Mediana:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales en el año 2019 por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superior a 25.000 y hasta 100.000 UF, conforme a la información del SII.
 4. **Grande:** Aquellas empresas cuyos ingresos anuales por ventas y servicios y otras actividades del giro sean superiores a 100.001 UF, conforme a la información que proporcionará el SII.
2. Empresas exportadoras (entre los años 2019 y 2021), conforme a la información del Servicio Nacional de Aduanas.
3. Las empresas postulantes deben poseer una oferta exportable de alimentos de alguno de los siguientes subsectores:

Pabellón Fine Foods:

- Agroindustria: frutas y hortalizas frescas y congeladas, en conservas, pulpas y jugos concentrados, cereales y leguminosas, en formato granel y/o retail.
- Frutos secos y deshidratados: nueces, almendras, avellanas, frutas y hortalizas deshidratadas, en formato granel y/o retail.
- Aceite de oliva y otros aceites vegetales embotellados en formato granel y/o retail.

- Aditivos especializados: Ingredientes o aditivos que poseen la capacidad de agregar un beneficio particular al producto final; alguna de sus funciones es la preservación, texturización, estabilización, mejora del color y efecto realzante de sabor en alimentos formulados.
- Alimentos fortificados: Alimentos procesados que tienen componentes que afectan de manera beneficiosa a una o más funciones fisiológicas en el cuerpo, más allá de los efectos en la nutrición adecuada.
- Alimentos “libres de”: Alimentos y bebidas que han sido diseñados, excluyendo uno o más ingredientes, para personas con alergias o intolerancias alimentarias.
- Ingrediente funcional: Componente activo que, al ser agregado a un alimento formulado, le otorga a ese nuevo producto la capacidad de tener un efecto beneficioso sobre la salud y bienestar humano o reducir el riesgo de enfermedades al consumirse en una dieta normal.
- Suplementos alimenticios (nutraceúticos): Diseñados para apoyar al organismo a satisfacer las necesidades de nutrientes, estos pueden estar dirigidos a complementar el consumo de proteínas, vitaminas y minerales, que tienen acción terapéutica; consumirlos favorece la salud y facilitaría el tratamiento de enfermedades.
- Empresa sostenible: que crean valor económico, al tiempo que garantizan la prosperidad de las personas y el medio ambiente. Es decir, una convergencia hacia una producción respetuosa con el medio ambiente, socialmente responsable y económicamente viable. En consecuencia, una empresa sostenible es transparente y participativa con sus stakeholders, conoce y mide los impactos de su gestión, y busca soluciones innovadoras para crear competitividad a largo plazo. Los atributos sostenibles de una empresa suelen ser comunicados a través de certificaciones.

I.II.- Documentos para la Postulación

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 13/08/2021 a las 13:00 hrs., para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

1. Formulario de postulación online, íntegramente completado.
2. RUT empresa o cédula de identidad si es persona natural.
3. Carta de compromiso firmada.
4. Para empresas con inicio de actividades desde el año 2020 en adelante, las ventas se acreditarán mediante la Declaración Simple de Ventas y Tamaño.
5. Test de Gestión Sostenible realizado y con resultado (no es requisito para participar, pero sí otorga mejor puntaje en los criterios de evaluación).

En el caso que no sea posible para el postulante enviar las declaraciones firmadas y escaneadas, debido a la situación de cuarentena por COVID -19, el representante legal deberá completar los datos de éstas y enviarlas junto a un email que avale lo establecido en dichas declaraciones.

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

ProChile podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

II. Beneficios y Costos de Participación

ProChile apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

1. Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de ProChile de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y ejecutivos Sectoriales.
2. Reuniones bilaterales con potenciales importadores de sus productos.
3. Colaboración por parte del personal de ProChile dentro del pabellón.
4. Servicios para atención al público y apoyo en traducciones.
5. Servicio de catering.
6. Inscripción en catálogo sólo si la información es enviada en los plazos establecidos.
7. Servicio de sanitización en forma permanente según normativa de la organización ferial.

Pabellón Fine Foods:

➤ Stand tipo individual en Meeting Point

6 cupos

Valor Cuota: USD 10.000

Habilitación de un stand individual por empresa en formato meeting point de 300 m² (aprox). El espacio meeting point contempla zonas de mesas y sillas para reuniones que serán compartidas entre las empresas presentes en el meeting point. Las reuniones serán de máximo 4 personas y deberán seguir los protocolos de seguridad sanitaria que la organización ferial indique. El stand tipo individual en meeting point contiene las siguientes características:

- 1 Mesón de recepción y reuniones con vitrina para productos y separadores de acrílico para protección sanitaria.
- 2 Taburetes
- Espacios de almacenamiento con llave
- Espacio gráfico para nombre corporativo
- Gráfica corporativa de ancho: 125 cms. x alto: 150 cms.
- Códigos QR con enlace a catálogo digital y página web corporativa
- Conexión eléctrica
- Conexión wifi
- Basurero
- Implementos de sanitización

Nota:

Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones.

Los espacios de meeting point contemplarán mesas compartidas para reuniones de máximo 4 personas con separadores de acrílico para protección sanitaria.

➤ Stand tipo Gran Formato

2 cupos

Valor Cuota: USD 20.000

Habilitación de un stand individual por empresa tipo Gran Formato de 16,9 m² (aprox), en el pabellón de Chile, conforme a las siguientes características:

- 1 Mesón de recepción y reuniones con vitrina y separadores de acrílico para protección sanitaria.
- 2 Taburetes
- 1 mesa de reuniones con 2 sillas y separadores de acrílico para protección sanitaria.
- Espacios de almacenamiento con llave

- Espacio gráfico para nombre corporativo
- Gráfica corporativa de ancho: 270 cms. x alto: 150 cms.
- Códigos QR con enlace a catálogo digital y página web corporativa
- Conexión eléctrica
- Conexión wifi
- Basurero
- Implementos de sanitización

Nota:

Las características antes señaladas pueden sufrir modificaciones.

III. Criterios de evaluación

Las postulaciones que han aprobado el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de ProChile, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

CONVOCATORIA BIENES 2021			
Matriz de Evaluación			
Criterios de Evaluación	Atributo	Puntaje	Ponderación
Pertinencia de la empresa al mercado de destino	Muy buena	4	50%
	Buena	3	
	Suficiente	2	
	Insuficiente	1	
Permanencia Exportadora	Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4	25%
	Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3	
	Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2	
	Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1	
Tamaño Empresa	Mediana	4	20%
	Pequeña	3	
	Micro	2	
	Grande	1	
Test de Gestión Sostenible	Puntaje total entre 9 y 12	5	5%
	Puntaje total entre 5 y 8	4	
	Puntaje total entre 1 y 4	3	
	Puntaje total cero	2	
	Sin test realizado	1	

III.I Criterios de Evaluación

1. Pertinencia de la empresa al mercado de destino:

Este criterio será evaluado por un Comité Evaluador, que estará compuesto por:

- **OFIREG:** Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- **OFICOM:** Un(a) profesional de la Oficina Comercial (Alemania) del mercado correspondiente.
- **SECTOR:** Un(a) profesional del Departamento Sectorial correspondiente.

Este Comité estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y Comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG).
 - Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información del Servicio Nacional de Aduanas. Se calculará tomando en cuenta la cantidad de años que la empresa ha exportado en el período 2019 a 2021, según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Exportadora Continua (años 2019, 2020 y 2021)	4
Exportadora Intermitente (dos años entre 2019 y 2021)	3
Nuevo Exportador (sólo año 2021)	2
Exportador sólo un año (año 2019 o 2020)	1

3. Tamaño Empresa:

Se priorizará según la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Mediana	4
Pequeña	3
Micro	2
Grande	1

4. Test de Gestión Sostenible:

Se beneficiará a aquellas empresas que realicen el Test de Gestión Sostenible, disponible en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/innovacion-y-competitividad/sostenibilidad/midete>, de acuerdo al puntaje final que obtenga como resultado del mismo, de acuerdo a la siguiente tabla:

Atributo	Puntaje
Puntaje total entre 9 y 12	5
Puntaje total entre 5 y 8	4
Puntaje total entre 1 y 4	3
Puntaje total cero	2
Sin test realizado	1

III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se genera el ranking de postulación de todas las empresas que participaron del proceso de convocatoria.

Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, ProChile podrá incrementar el número de cupos, asignando según ranking. En caso de que dos o más postulantes resulten con igual calificación, ProChile empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, ProChile priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N° 19.728, sobre seguro de cesantía. Si persiste el empate, prevalecerá la postulación que haya sido presentada con anterioridad.

En el caso de que la cantidad de empresas sea menor a los cupos disponibles, ProChile podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

IV. Preselección y Notificación

Una vez cerrado el proceso de postulación, ProChile elaborará un Acta en la que se dejará constancia de:

Las empresas que postularon dentro de plazo (indicando fecha y hora).

Las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos establecidos en el numeral I.II, como, asimismo, aquellas que no cumplieron con los requisitos. Entre las empresas que cumplieron con los requisitos para postular y remitieron los documentos requeridos se elaborará un ranking, de acuerdo con la matriz de evaluación

El Acta señalará las empresas a las que corresponde preseleccionar, estableciendo una lista de empresas "preseleccionadas" de acuerdo con el número de cupos disponibles, pudiendo además fijar una lista de empresas en "lista de espera", dictándose el correspondiente acto administrativo, la que será notificada a los postulantes preseleccionados vía correo electrónico o en su defecto por carta certificada.

V. Adjudicación y pago de cuota

A las empresas que resulten preseleccionadas se les notificará mediante el correo electrónico entregado en la etapa de postulación el detalle de cuenta bancaria donde tendrán un plazo de 5 días hábiles para depositar y enviar adjunto el comprobante del depósito bancario en dólares americanos, por concepto de cuota de participación, a los correos electrónicos que ProChile les indique.

En caso de que la empresa no pueda cumplir con los plazos establecidos por fuerza mayor o caso fortuito, deberá

comunicarlo formalmente a través de un correo electrónico antes del término del plazo. El Servicio calificará la justificación y, en el caso de aceptarla, se le comunicará por la misma vía concediéndosele una prórroga de 5 días hábiles para que la empresa pueda pagar la cuota de inscripción. Lo anterior sólo procederá en el evento que no exista una lista de espera preseleccionada. El pago se considerará válido cuando éste se haga efectivo en la cuenta corriente indicada.

Habiendo transcurrido el plazo para pagar y adjuntar el comprobante de pago de la correspondiente cuota de inscripción, o bien, habiendo informado por escrito alguna de las empresas preseleccionadas su intención de no continuar con el proceso, ProChile certificará este hecho y en el evento que se haya fijado en la resolución de preselección una lista de espera, se notificará al(a los) representante(s) de la(s) empresa(s) de la lista de espera, respetando estrictamente el orden de preselección establecido, repitiendo el procedimiento de pago hasta completar los cupos disponibles o agotar la lista de espera establecida.

ProChile notificará a los adjudicatarios y a los postulantes no seleccionados el resultado de la selección realizada mediante correo electrónico a la dirección de correo informada en el formulario de postulación respectivo, siempre que el postulante hubiere consentido expresamente a ello en el mismo formulario de postulación. En su defecto, será notificado mediante carta certificada. Además, se notificarán los resultados en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

VI. Renuncia

Si una vez que ProChile adjudique los cupos (independiente que se emita Resolución del Servicio o no), se produce la renuncia por escrito de uno o más de los adjudicatarios(as), ProChile podrá adjudicar tales cupos al postulante que ocupe la siguiente posición dentro del ranking de postulaciones.

VII. Cambio de fecha y cancelación de actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

Dada la situación actual, todos los datos indicados en esta convocatoria quedan pendientes de confirmación definitiva, lo anterior dependiendo de las condiciones sanitarias originadas por la COVID-19 y protocolos de seguridad por parte de la organización ferial.

VIII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Finalizada la actividad a que se refiere este llamado, la empresa adjudicataria que haya participado en ella recibirá en la cuenta de correo electrónico declarada en el formulario de postulación, una encuesta de satisfacción. Dicho documento deberá ser íntegramente completado y remitido al Servicio en un plazo no superior a 3 días hábiles contados desde su envío.
- La empresa adjudicataria deberá asistir a todas las actividades organizadas para la ejecución de la convocatoria. En caso contrario, esta situación podrá ser considerada en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

IX. Acuerdo de Privacidad

Al enviar la presente inscripción usted autoriza a ProChile a almacenar sus datos personales y a usarlos con los siguientes fines: envío de material promocional y difusión de instrumentos, análisis estadístico e intercambio de información comercial con empresas afines y/o potenciales socios comerciales. Los datos de este formulario se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 de protección de datos y Vida Privada y serán tratados según lo declarado en la Política de Privacidad de PROCHILE.

X. Datos de contacto

Nombre: Yolanda Pizarro

Cargo: Coordinadora sectorial